

Sección de Regulación de Mercados

González Tablas, 9

31005 PAMPLONA

Estimado/a señor/a:

Por la presente le notifico, a los efectos oportunos, la siguiente documentación de su interés:

- RESOLUCIÓN 112/2023, de 3 de marzo de 2023, del Director General de Agricultura y Ganadería.

Para cualquier información complementaria que precise, le ruego que se ponga en **contacto con la UNIDAD GESTORA responsable del expediente** que figura en el cuadro de la documentación adjunta.

Asimismo le recuerdo que para una adecuada tramitación de los documentos que dirija a este Departamento, es preciso que indique el **Código del Expediente** a que se refieren.

Atentamente,

Pamplona, tres de marzo de dos mil veinte y tres.

Ignacio Gil Jordán



Dirección General de Agricultura y Ganadería



Resolución del Director General de Agricultura y Ganadería	
OBJETO	Autorización de un gasto de 135.542,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 710002 71200 4819 412100 "Subvención a UAGN para la defensa de los intereses de agricultores y ganaderos" del Presupuesto del año 2023.
REFERENCIA	Código Expediente: 00001121-2023-0007
UNIDAD GESTORA	Servicio de Agricultura Sección de Regulación de Mercados Dirección: González Tablas, 9-1º 31005 Pamplona Teléfono: 848426158 Correo-electrónico: srima@navarra.es

El 1 de enero de 2016 entró en funcionamiento la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) de acuerdo a lo establecido en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre. En esta norma se establece el deber de comunicar a la citada BDNS las convocatorias de subvenciones de las CCAA.

El Acuerdo del Gobierno de Navarra de 27 de enero de 2016 dictó instrucciones para el tratamiento de la información de las subvenciones y ayudas concedidas por entidades del sector público de la Comunidad Foral de Navarra.

Por el sistema establecido es preciso separar la fase de autorización del gasto de la fase de concesión de la subvención, no admitiéndose documentos contables que impliquen un tratamiento conjunto de ambas fases.

El Servicio de Agricultura propone la autorización del gasto previa a la tramitación del expediente de concesión de una subvención nominativa prevista en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra.

La presente autorización de gasto lo es a los únicos efectos de separar la fase de autorización del gasto de la fase de concesión de la subvención y en consecuencia no genera compromiso económico ni jurídico alguno en relación con la concesión de la subvención, que requerirá de tramitación en un expediente independiente.

En su virtud, en uso de las competencias que me han sido atribuidas por el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y por Decreto Foral 96/2019 de 14 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

RESUELVO:

1º. Autorizar un gasto de 135.542,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 710002 71200 4819 412100 "Subvención a UAGN para la defensa de los intereses de agricultores y ganaderos" de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2023.

518/2023-00001121-2023-0007-112/2023-3



CSV: 49756F8666F47FD9

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-03-06 08:13:28

2º. Incluir la presente autorización de gasto en la Base de Datos del Gobierno de Navarra de Subvenciones (BDGNS).

3º. Trasladar la presente Resolución al Servicio de Agricultura, a la Sección de Regulación de Mercados y al Negociado de Asuntos Económicos del Departamento, a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, Ignacio Gil Jordán.

